

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE TUNJA**



SALA LABORAL

MAGISTRADO PONENTE: JULIO ENRIQUE MOGOLLÓN GONZÁLEZ

Tunja, ocho (8) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

Se **ADMITE**, el recurso de apelación formulado por la demandada COLPENSIONES y el grado jurisdiccional de consulta, contra la sentencia del 2 de septiembre de 2024¹.

Sobre el arribo del proceso, háganse las anotaciones del caso.

Ejecutoriada esta providencia, por Secretaría, córrase traslado a las partes para alegar por escrito, por el término de 5 días, según lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

La recepción de documentos se hará por la ventanilla virtual en el link <https://adrina.tribunalsuperiortunja.gov.co/ventanilla.jsf> o al correo habilitado secsltstun@cendoj.ramajudicial.gov.co En caso de requerir acceso al expediente deberá manifestarlo por esos medios, indicando los datos del proceso y los de contacto.

Oportunamente regresen las diligencias al Despacho para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO ENRIQUE MOGOLLÓN GONZÁLEZ
Magistrado

NM

¹ Archivo digital 62, link min 2:02:44, cuaderno de 1ª instancia

Firmado Por:
Julio Enrique Mogollon Gonzalez
Magistrado
Sala 002 Laboral
Tribunal Superior De Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbd460065a393baea59cc745afd29821d3f7bfdd4ce5be698280be967f1e2fe6**

Documento generado en 08/10/2024 03:39:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>